

**Acta de la Sesión Extraordinaria y Conjunta  
13 de octubre de 2014**



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y CONJUNTA DE JUNTAS DE DISTRITO**

### **CONSTITUCIÓN**

**Fecha:** 13 de octubre de 2014  
**Lugar:** Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento  
**Hora de comienzo:** 20,10 horas  
**Hora de terminación:** 21,00 horas  
**Convocatoria:** Extraordinaria y Conjunta

### **ASISTENTES**

#### **Por la Corporación:**

D. Ángel Sáinz Yangüela (Concejal de Participación Ciudadana -  
Presidente)  
D. Pedro Muro Martínez (Concejal designado por Alcaldía)  
D. Alfredo Iturriaga Ayala (Concejal Grupo PP)  
D. Miguel Ángel Merino Fernández-Pinedo (Concejal Grupo PP)  
D<sup>a</sup> Pilar Criado Fernández (Concejal Grupo PSOE suplente)  
D<sup>a</sup> Inmaculada Sáenz González (Concejal Grupo PSOE)  
D<sup>a</sup> Concepción Arribas Llorente (Concejal Grupo PSOE)

#### **Representantes de Vecinos y Asociaciones:**

D. Luis Alberto Alonso Frutos  
D. Rubén Antoñanzas Blanco  
D<sup>a</sup> Rosa María Calavia Barcelona  
D. Iván Carbonero Mendía  
D. Miguel Caro Solórzano  
D<sup>a</sup> María Josefa Castillo Jesús  
D<sup>a</sup> Carmen Esteban Pablo  
D. Pedro Luis Díez Macón  
D. Luis Ángel García Varela  
D. Juan Carlos Gobantes Alcalde  
D. Juan José Guerreros Ibáñez  
D<sup>a</sup> Isabel Izquier Maestro  
D<sup>a</sup> Olga Jalle Andrés  
D. Pedro Jiménez Rubio  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar López Sáenz  
D. Roberto Madorrán Roldán  
D<sup>a</sup> Margarita Martínez Ramírez  
D. Blas Osaba Arenas  
D. José Ignacio Pascual García  
D<sup>a</sup> María Jesús Pellejero Cruz  
D<sup>a</sup> Aurora Pérez Martínez  
D. Roberto Porres Villanueva

D<sup>a</sup> Eva Prieto Aguado  
D. Alfonso Puente Vallenilla  
D. Víctor Rubio Viguera  
D. Luis Ángel Ruiz Budria  
D. Carlos Salicio Montero

**Excusan su asistencia:**

D<sup>a</sup> Sara Alba Corral  
D. Juan Pablo Alegre Espert  
D. Ángel Andrés Royo  
D. Fernando Asensio Ruiz-Navarro  
D<sup>a</sup> Arancha Bargo Rodríguez  
D<sup>a</sup> María Concepción Bravo Ibáñez  
D. José Antonio Carballo Velasco  
D. José Ignacio Casis Allo  
D<sup>a</sup> Pilar de Pedro Ruiz  
D<sup>a</sup> Ana del Castillo Alonso  
D<sup>a</sup> María del Carmen Duque Palacios  
D<sup>a</sup> María Elena Eguizábal Marín  
D<sup>a</sup> Gloria Febrero Uzqueda  
D<sup>a</sup> Blanca Fernández Díaz de Cerio  
D<sup>a</sup> Raquel García Herreros  
D<sup>a</sup> Teresa Gómez García  
D. Ricardo Gracia Fernández  
D<sup>a</sup> Ana Guerreros González  
D. Jorge Hernández Sánchez  
D. José Herranz Izquierdo  
D<sup>a</sup> María Luisa Izco Preciado  
D<sup>a</sup> Patricia Izquierdo García  
D<sup>a</sup> Inés Lerena Martín  
D. Jesús López Alonso  
D<sup>a</sup> Irene Llaría Aguirre  
D<sup>a</sup> Aurora Llorente Madrigal  
D. Jesús Marín Escobosa  
D. Arturo Marín Martínez  
D. Jesús María Martínez García  
D. Luis Carlos Martínez Jérez  
D. Julián Martínez Martínez  
D. Ángel Martínez Soler  
D. Carlos Ernesto Martínez Tierno  
D<sup>a</sup> María Ángeles Matute Bobadilla  
D<sup>a</sup> Ana Isabel Miguel Romero  
D. Carlos Moreno Morales  
D<sup>a</sup> Ana Laura Navajas Cascante  
D. Emilio Nicolás Rodrigo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Pascual Martínez  
D<sup>a</sup> Angélica Peña González  
D<sup>a</sup> Reyes Prado Cenicerros  
D. José Luis Prado Prado  
D. Vicente Rojas



D. Jesús Pablo Romero Pérez  
D. Óscar Romero Pérez  
D. Rodolfo Rubio Martínez  
D<sup>a</sup> María Mercedes Rubio Rodríguez  
D. Pablo Ruiz Pérez  
D<sup>a</sup> Carmen Sáinz Maza  
D. Ángel Salinas Gómez  
D. Juan José Sánchez Román  
D. Eduardo Santo Tomás Herce  
D. José Alberto Santolaya Ruiz-Clavijo  
D. Lorenzo Sedano Cadiñanos  
D<sup>a</sup> Celia Serrano García  
D. José Ignacio Simonena Ramírez  
D. Ismael Touré Cámara  
D. José Luis Tre Sáenz  
D. Ignacio Villaluenga Iturza  
D. Juan Manuel Zaldívar Ezquerro

**Actúa de Secretario:**

D. Fernando Barrientos Bernardo

Logroño, 3 de octubre de 2014

## **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y CONJUNTA DE JUNTAS DE DISTRITO**

Siguiendo instrucciones del Concejal de Participación Ciudadana se le convoca a la **sesión extraordinaria**, que de manera conjunta, tendrá lugar a las **20:00 horas** en primera y única convocatoria, del día **13 de octubre de 2014**, lunes, en la **Sala de Usos Múltiples** del Ayuntamiento de Logroño.

El Orden del Día previsto es el siguiente:

1. Propuesta de subvenciones en materia de Comercio.
2. Comparecencia de la Concejal de Hacienda y Administración Pública para informar sobre el Proyecto de Ordenanza de transparencia, de acceso a la información, reutilización de datos y buen gobierno del Ayuntamiento de Logroño.

### Notas:

Para facilitar los accesos, el aparcamiento del Ayuntamiento se encontrará abierto desde las 19,30 h. y a su disposición, rogándole que nos comunique la matrícula de su vehículo.

Le rogamos que **confirme su asistencia** por cualquiera de los medios abajo indicados con el fin de poder convocar a su suplente en caso contrario.

Atentamente,

El Secretario de la Junta de Distrito  
D. Fernando Barrientos Bernardo

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO.

Abre la sesión el **Sr. Presidente** y Concejal de Participación Ciudadana, **D. Ángel Sáinz Yangüela**, quien da la bienvenida a los asistentes y expresa la condolencia de la Corporación y del resto de los integrantes de las Juntas de Distrito a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Matute Bobadilla y D. Alfonso Puente Vallenilla por la reciente muerte de sus madres.

A continuación, cede la palabra al **Sr. Secretario** que da cuenta de las propuestas elaboradas por la Unidad de Comercio y Turismo de Ayuntamiento de Logroño en orden a la concesión de subvenciones en materia de Comercio, propuestas que se remitieron junto con la convocatoria de la sesión y se recogen como Anexo a la presente Acta. Informados los asistentes de dichas propuestas se someten a votación quedando aprobadas por unanimidad.

### 2. COMPARECENCIA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, REUTILIZACIÓN DE DATOS Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

En este punto, **D Ángel Sáinz Yangüela** expone que la transparencia es una meta que se fijó esta Corporación con el fin de mejorar las relaciones con los vecinos proporcionándoles una mayor y mejor información. En este sentido, la ONG Transparencia Internacional es el organismo que se encarga de examinar las prácticas de diferentes Administraciones y ha evaluado determinados apartados de la gestión municipal, otorgando al Ayuntamiento de Logroño 100 puntos al apartado de relaciones con los ciudadanos (atención al vecino, participación ciudadana, etc.).

El equipo de Gobierno quiere continuar este proceso y lo quiere hacer de la mano con los vecinos por lo que, durante los últimos meses, un equipo de trabajo liderado por la Concejal de Hacienda y Administración Pública ha elaborado el borrador de Ordenanza que hoy se presenta y que en la actualidad está publicado en la página web municipal para el conocimiento del público y la realización de aportaciones. Este borrador también se expuso ante el Consejo Social, máximo órgano de participación ciudadana, y hoy se expone a las Juntas de Distrito para reflexionar sobre él y se lancen propuestas o sugerencias.

Finalizada esta introducción, cede la palabra a **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar San Martín Ibarra** quien comparece en los siguiente términos:

*Se está comenzando la tramitación de la Ordenanza de Transparencia que surge porque la transparencia supone ofrecer abiertamente los datos e información de que dispone el Ayuntamiento de Logroño desde la premisa de la protección de los*

datos de carácter personal y de la propiedad intelectual e industrial. Quitando estas precauciones, se trata de que toda la información del Ayuntamiento pueda estar a disposición del ciudadano, lo que no quiere decir que ahora no lo esté, pero nos comprometemos con esta Ordenanza a hacerlo de una determinada manera y sobre todo, de cara al ciudadano, a ofrecer como un derecho determinadas cuestiones que antes no estaban reguladas.

El Ayuntamiento ya dio algunos pasos en este sentido hace unos años, como fue la creación del portal de la transparencia como enlace en la web municipal, en donde se ponen datos de interés para el ciudadano. Pero a raíz de la Ley de Transparencia estatal aprobada en diciembre de 2013, no queremos esperar a que esta Ley entre en vigor y hemos querido comenzar ya, elaborando nuestra propia Ordenanza que facilitará el acceso a la información de los ciudadanos de Logroño y de otros lugares.

Se ha elaborado un borrador y está siendo sometido a aportaciones que lo enriquezcan. Una vez enriquecido se convertirá en Proyecto y se llevará a Pleno para su aprobación inicial, que será objeto de exposición pública mediante su publicación en los boletines oficiales y nuevamente habrá un plazo para sugerencias. Pero lo que queríamos es que el borrador surgiese ya como resultado de las aportaciones de los ciudadanos, del Consejo Social, de las Juntas de Distrito...

A continuación y a grandes rasgos, pasa a desglosar las principales líneas que recoge la Ordenanza:

- *Acceso a la información. Se regula el acceso a la información por parte de los ciudadanos. Se puede hacer por dos vías: publicidad activa que es aquella que el Ayuntamiento de motu proprio pone a disposición del ciudadano de forma gratuita y fácil a través de medios electrónicos, que son los más asequibles y rápidos; así la Ordenanza recoge una serie de compromisos de información activa regulando sus contenidos (p. ej. en el área económica se informará sobre el Presupuesto, sus modificaciones, auditorías de cuentas, inventario de bienes y derechos, presión fiscal por habitante, etc.); la Ordenanza recoge en sus artículos el detalle de la información de la información activa de las diferentes áreas. Junto a la publicidad activa también se regula el derecho de acceso a la información pública, es decir, a aquella información que por cualquier causa (detalle, extensión...) no se coloca directamente en la web pero se puede pedir por cualquier ciudadano (ej. acuerdos, etc.); se regula cómo solicitar esta información y sobre todo cómo se va a contestar. En este sentido es donde la Ordenanza da un paso importante en lo que el Ayuntamiento venía facilitando y en comparación con otras Instituciones, porque nos comprometemos a dar una respuesta siempre a favor del ciudadano y en un plazo determinado (un mes desde que llega la solicitud). Además hay un cambio respecto a la Ley estatal puesto que el silencio siempre será positivo.*
- *Reutilización de la información. El ciudadano además de conocer aquella información que considere de interés puede hacer uso de ella de manera que la ponga en valor y cree actividad económica. Se trata de los "open data". Así, no sólo se da la información sino que se dispondrá de ella de forma que sea manejable por una máquina, es decir, que haya una instrumentación electrónica que puede interpretar esos datos y hacer uso de ellos. Como ejemplo, a raíz de los programas que tenemos para conocer el tiempo que falta para que llegue el autobús a una parada, puede surgir un*



*negocio que sea utilizar esos datos para crear una aplicación que pueda ser utilizada por los ciudadanos en sus dispositivos móviles, cosa que ya se ha producido. Otro ejemplo es con el tema del geo posicionamiento en tiempo real, cualquier comerciante que quiera instalar una panadería en el barrio de Cascajos puede saber cuántos habitantes tiene, cuántas panaderías hay en el entorno.... una serie de datos que le puede facilitar a una persona el emprender.*

- *Bueno gobierno. La Ley de Transparencia no lo incluye pero el Ayuntamiento lo ha querido regular. El Capítulo dedicado al Buen Gobierno integra los principios de transparencia que la FEMP determinó. Incluye los principios éticos a los que nos sometemos los miembros de la Corporación: responsabilidad, diligencia, igualdad, buena fe, imparcialidad... algo que evidentemente ya venimos llevando a cabo pero que se han querido integrar para dejar claro que perseguimos la transparencia en la gestión de los asuntos públicos hasta el límite de dar cuenta de todos nuestros pasos en lo que nos afecta a los concejales, personal eventual y todos aquellos altos cargos que tenemos responsabilidades de gobierno.*

*La Ordenanza regula también los plazos de su implantación, una revisión de la Ordenanza una vez que haya entrado en vigor. En un un plazo máximo de dos años, evidentemente tendremos que empezar a funcionar; lo haremos progresivamente porque dependemos de que dispongamos de los medios electrónicos adecuados y en estos momentos tenemos muchos pero no todos los necesarios para lograr la implantación al 100%. En cualquier caso, nuestro compromiso es tramitarlo en lo que queda de año, que el 1 de enero de 2015 entre en vigor la Ordenanza que recoja las mayores aportaciones posibles de forma que se vaya implantando de forma paulatina a partir del 1 de enero. Hay cosas para las que no estamos esperando y ya vamos incrementando la información que tenemos en el portal de la transparencia. Pero, en cualquier caso, el compromiso es que esta Ordenanza esté implantada y en vigor el 1 de enero de 2015 para que en el último plazo que nos da la Ley, diciembre de 2015, esté absolutamente completada y en activo, con la única premisa de esos medios electrónicos.*

*También se plantea, a raíz de que la Ordenanza esté aprobada, la modificación de los modelos de las bases de convocatoria de subvenciones y de los pliegos de contratos porque con la Ordenanza nos obligamos a que tanto el Ayuntamiento como las empresas con las que contrata y entidades a quien se subvenciona se sometan a los principios de transparencia.*

*También están previstas unas actividades formativas específicas, de difusión de cara al ciudadano e internas para los funcionarios municipales para que todas las unidades municipales puedan disponer de los datos de la forma que prevé la Ordenanza.*

*Y con este espíritu de participación, desde el mes de septiembre en que se preparó el borrador por parte del grupo de trabajo se están recibiendo aportaciones y esperamos que a través de los órganos de participación se realicen sugerencias para que el borrador se enriquezca y nazca con ese espíritu de acuerdo y participación.*

*El equipo de trabajo ha estado formado por varias Unidades municipales (Participación Ciudadana, Informática, Estadística y Banco de Datos, Asesoría Jurídica, Secretaría General y Contratación), es decir, ha integrado todas las áreas*

*transversales para que el borrador tenga los puntos de vista de distintas Unidades Municipales. No obstante, esta visión conjunta puede ser enriquecida con sus aportaciones.*

Finalizada esta exposición, el **Sr. Presidente** da la posibilidad de intervenir a los asistentes para que pregunten lo que estimen pertinente o realicen alguna sugerencia. Apunta también que se pueden realizar propuestas a través del enlace habilitado en la página web. Hacen uso de la palabra las siguientes personas:

- **D. Roberto Madorrán Roldán** considera excesivamente amplio el plazo para la puesta en marcha.
- **D. Rubén Antoñanzas Blanco**, tras debatir este tema en el seno de la Asociación a la que representa, manifiesta algunos aspectos que les preocupan. En primer lugar, considera que la cuantía económica de los contratos a partir de la cuál los ciudadanos pueden solicitar información es *“un poco alta”*, sobre todo teniendo en cuenta que en los casos de corrupción conocidos la práctica habitual es la partición de los contratos para no superar las cifras sometidas a control; no entiende por qué no se puede eliminar el límite cuantitativo. En segundo lugar, *“con la cantidad de medios existentes, les interesaría saber si habría posibilidad de que cualquier ciudadano ponga el CIF de una empresa en la web municipal y se sepa el número de contratos que tiene con el Ayuntamiento y cuánto ha facturado; con ello se solventaría la rumorología existente de que todos los contratos se los llevan las mismas empresas”*.. Por último, pregunta si en la Ordenanza se regulan los regalos institucionales recibidos por los concejales.
- **D<sup>a</sup> Pilar Criado Fernández**, en representación del Grupo Municipal Socialista, señala que su Grupo ya ha realizado un conjunto de alegaciones. Informa a los presentes de que dichas alegaciones van, sobre todo, en el sentido de dotar de mayor transparencia al apartado del gasto público realizado por el Ayuntamiento con todos los contratos, todas las empresas... Concreta algunas de sus propuestas de la siguiente forma:
  - Sobre los regalos institucionales: el art. 58 con el siguiente texto: *“no aceptarán ningún regalo que venga de empresas que colaboran con el Ayuntamiento”*.
  - *“El gasto público en las campañas de publicidad institucional se realice trimestralmente y reparto de sus fondos a los distintos grupos de comunicación y agencias de publicidad”*.
  - Sobre la grabación de los Plenos: entiende que el artículo 16 no tiene sentido puesto que ya se está haciendo.

Toma la palabra la **Sra. San Martín** para dar respuesta a estas cuestiones. En primer lugar, sobre el plazo de implantación de la Ordenanza aclara que *“en realidad nos estamos adelantado casi año respecto a la obligación establecida por la Ley; no se va a esperar a diciembre de 2015 sino que desde que la Ordenanza entre en vigor estaremos obligados a cumplirla, pero para las cuestiones que requieren medios electrónicos más complejos la implantación será más paulatina; no se han avanzado plazos porque es difícil preverlo. En cualquier caso, para 2015 se estará en disposición de cumplir al completo con lo recogido en la Ley”*.

En segundo lugar, respecto a lo comentado por el Sr. Antoñanzas señala que los artículos de la Ordenanza relativos a la publicidad activa están en período de borrador. Se ha decidido poner un límite en cuanto a las cuantías de los contratos porque poner todos los contratos podría suponer *“ahogar en información a los ciudadanos”* y además siempre cabría la posibilidad de pedir dicha información sobre una determinada empresa o sobre un determinado contrato, tal y como se garantiza en la propia Ordenanza. No obstante, ésta puede ser una aportación a debatir en las próximas sesiones del grupo de trabajo y podría rebajarse el límite cuantitativo previsto, pero reitera que el objetivo es facilitar un volumen de información que la haga accesible y útil, ya que una información demasiado exhaustiva podría suponer un agobio y no resultar útil..

En cuanto a la integridad de los miembros del Gobierno se presupone y además se asume como compromiso mediante la recogida de los principios éticos y de buen gobierno, a lo cual la Ley no obliga. Por último, indica que el art. 58.4 al establecer el principio de imparcialidad ya recoge la alegación realizada por el Grupo Socialista.

Finalizada esta explicación, se concede la palabra a **D. Juan Manuel Zaldívar Ezquerro** quien manifiesta su preocupación por lo reflejado en el apartado g) del artículo 6 referido al derecho de las personas. En él se establece el derecho a *“a obtener la información solicitada de forma gratuita”*, si bien incluye una coetilla que podría ser una patente de corso para cobrar *“sin perjuicio del abono, en su caso, de las tasas que corresponden por expedición de copias o transposición a formatos diferentes del original o por las cargas derivadas de labores de reelaboración de la información”*-. Señala que en ocasiones las Administraciones utilizan sistemas informáticos que no son los habitualmente utilizados por el ciudadano (ej. GIS, AutoCadMap...) y que en estos casos la información debe transcribirse y daría lugar al cobro. Pregunta si *“¿no sería más factible que la Administración tuviese unos programas que proporcionasen la información en formatos más accesibles al ciudadano, por ejemplo, sistemas libres?”*. Asimismo cree que se debería incluir en este apartado, una reconocimiento expreso y claro del derecho de acceso a la información de las asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan por la ciudad y que se caracterizan por la defensa del interés general.

**Dª Mar San Martín Ibarra** pasa a responder a esta intervención. Aclara que el artículo 6.g) se refiere a los casos de formatos que no están a disposición del Ayuntamiento. Obtener información no está sujeto a tasas pero dependiendo del tipo de formatos que se soliciten al Ayuntamiento puede dar lugar al cobro de las mismas. En cuanto al tratamiento específico del derecho de acceso a la información para las asociaciones se estudiará una vez que se realice la sugerencia. El objetivo de la redacción actual es dejar claro que no es necesaria la pertenencia a una asociación o entidad para poder obtener información.

Dicho esto, el **Sr. Presidente** concluye manifestando que es el momento de la presentación de propuestas y sugerencias que serán estudiadas por el grupo de trabajo redactor del borrador expuesto. Dichas aportaciones pueden realizarse a través del enlace incluido en la web municipal o por los canales tradicionales. También deja abierta la posibilidad de que en los próximos días se pueda realizar una nueva convocatoria de las Juntas si se estima conveniente para aclarar dudas o debatir las aportaciones realizadas.

**Dª Pilar Criado** pregunta si podrán conocerse las sugerencias recibidas. En este sentido la **Sra. San Martín** explica que el grupo de trabajo se reunirá al día siguiente



para ir tratando las aportaciones recibidas hasta el momento y la intención es publicar en la web municipal un documento que incluya dichas sugerencias, informando de las que se han tenido en cuenta; posteriormente el Proyecto será publicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, extendiendo por mí, el Secretario, la presente Acta en trece folios mecanografiados y numerados del 1 al 13, cuyo contenido certifico y quedando la grabación original de la sesión bajo su custodia para cualquier consulta de los intervinientes.

El Secretario

D. Fernando Barrientos Bernardo

## ANEXO I

### **ASUNTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES ZONALES DE LOGROÑO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL. AÑO 2014**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Participación Ciudadana y a efectos de su presentación a la **Junta de Distrito Este**, adjunto remito propuesta de adjudicación provisional de subvenciones elaborada por la Unidad de Comercio y Turismo:

#### **ASOCIACION DE COMERCIANTES IX CENTENARIO (G 26252072)**

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
Sorteo de Navidad	6.400,00 €	4.480,00 €
Concurso de pintura	2.800,00 €	1.960,00 €
Actividad cultural	2.800,00 €	960,00 €
TOTAL	12.000,00 €	7.400,00 €

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Participación Ciudadana y a efectos de su presentación a la **Junta de Distrito Norte**, adjunto remito propuesta de adjudicación provisional de subvenciones elaborada por la Unidad de Comercio y Turismo:

#### **ASOCIACIÓN COMERCIANTES PLAZA DE ABASTOS (G 26056507)**

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
Regalo directo marzo y noviembre	10.900,00 €	7.000,00 €
Degustaciones y jornadas cocina	4.100,00 €	2.550,00 €
Día de San Mateo	200,00 €	-
Día de La Rioja y San Bernabé	200,00 €	-
TOTAL	15.400,00 €	9.550,00 €

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Participación Ciudadana y a efectos de su presentación a la **Junta de Distrito Centro**, adjunto remito propuesta de adjudicación provisional de subvenciones elaborada por la Unidad de Comercio y Turismo:

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES VARA DE REY Y ADYACENTES “ACOVARA”  
(G26386441)**

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
Sorteos Primavera y Otoño	10.077,54 €	7.054,00 €
Actividad noveno aniversario	1.279,63 €	896,00 €
Sorteo Lotes Navideños	3.396,63 €	1,250,00 €
Ofrenda floral San Bernabé	80,00 €	-
<b>TOTAL</b>	<b>14.833,80 €</b>	<b>9.200,00 €</b>

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES GALDÓS XXI ZONA COMERCIAL  
(G 26361550)**

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
Sorteos Logrostock, San Valentín y Otoño	6.000,00 €	3.700,00 €
Dinamización comercial	7.500,00 €	4.630,00 €
Nuevas Tecnologías	1.000,00 €	620,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.500,00 €</b>	<b>8.950,00 €</b>

**ASOCIACIÓN COMERCIAL “PASEO DE LAS CIEN TIENDAS”  
(G26394072)**

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
Desarrollo Nuevas Tecnologías	8.000,00 €	5.600,00 €
Dinamización conjunta con G.M.	6.000,00 €	4.200,00 €
Festival de Magia	2.500,00 €	1.750,00 €
Fortalecimiento Tarjeta escaparate	7.000,00 €	4.900,00 €
Campañas solidarias	8.000,00 €	4.000,00 €
Sorteo y premios	6.000,00 €	2.750,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>37.500,00 €</b>	<b>23.200,00 €</b>

**ASOCIACIÓN COMERCIAL LA GRAN MANZANA**  
**(G 26367383)**

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
Campañas Solidarias	8.000,00 €	5.600,00 €
Fortalecimiento tarjeta Escaparate	7.000,00 €	4.900,00 €
Sorteos y premios	6.000,00 €	4.200,00 €
Desarrollo nuevas tecnologías	8.000,00 €	4.500,00 €
Dinamización conjunta G.M.	6.000,00 €	2.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00 €</b>	<b>21.700,00 €</b>